## LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE SE INDICAN.-1622 DECRETO N°

Sección lera.

LA CISTERNA, 13 ABR. 2012

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1524 de fecha 10 de Abril del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el pes de Marzo del 2012.

DIRECTOR 2.- EL Memorando Nº 78 de fecha 02 de Abril del 2012, y la revisión a la asistencia diaria DEcorres pindiente al mes de Marzo del año 2012, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados CONTROLisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

> RETO: C

funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos 1°.- PAGUESE, al extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2012, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	13:00

2° - La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

<del>PATRIC</del>ÍO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

GABINETE (S)

MDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-

MUNICIPAL